



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3024

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2280029).-

PARANÁ; 19 JUL 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Actividades Científicas del C.G.E. solicita se declare de Interés Educativo la "*Olimpiada de Informática Argentina 2019*"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Coordinación, por medio del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, ha acompañado las actividades propuestas por los Programas de Olimpiadas nacionales en años anteriores apoyando, difundiendo y estimulando los diferentes certámenes que se llevan a cabo durante su desarrollo, principalmente por su gran alcance en la comunidad educativa nacional;

Que dicha Olimpiada brindará a los jóvenes espacios y medios para incrementar prácticas de investigación, experimentación y argumentación que permitan aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de diversas situaciones, además de promover el intercambio entre estudiantes y docentes de los diferentes Niveles y Modalidades;

Que la propuesta a realizarse el presente año, se desarrollará de forma simultánea a nivel nacional en diferentes centros de diagnóstico y estará destinada a niños y adolescentes de Nivel Primario y Secundario;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la "*Olimpiada de Informática Argentina 2019*", gestionada por la Coordinación de Actividades Científicas del C.G.E. a desarrollarse durante el presente año en diferentes centros de diagnóstico del país, destinada a niños y adolescentes de Nivel Primario y Secundario, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer el no cómputo de inasistencias a los docentes y estudiantes que participen en los diferentes certámenes llevados a cabo en el marco de la "*Olimpiada de Informática Argentina 2019*", atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Qui!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3024

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2280029).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

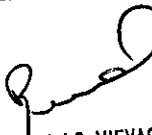
////

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Actividades Científicas y oportunamente archivar.-

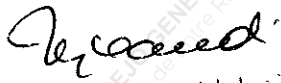
RD


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Dr. GASTÓN DANEWETCHE PARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos